



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA,
APRUEBA BASES Y DESIGNA COMISIÓN
EVALUADORA ID 2322-228-B214
"CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL
ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑIA,
VALLENAR"**

VALLENAR, Diciembre 1 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 6299

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 251 que autoriza el llamado a Licitación Privada.
- 2.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 5743 de fecha 3 de Noviembre de 2014, mediante el cual se declara desierta propuesta pública ID 2322-191-LP14 "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑIA, VALLENAR".

La Resolución Exenta N° 9313/2014 de fecha 11 de Agosto de 2014, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

La necesidad de contratar proyecto.

La Ficha de Licitación, el Reglamento Interno de Licitaciones, contrataciones, adquisiciones de la Municipalidad e ValLENAR, y demás antecedentes del proyecto ID 2322-228-B214 "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑIA, VALLENAR".

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Privada, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-228-B214 "CONSTRUCCIÓN JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑIA, VALLENAR".
- 2.- Publíquese el llamado de Propuesta Privada para la ID 2322-228-B214 "CONSTRUCCIÓN JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑIA, VALLENAR", en el sistema de información del Mercado Público.
- 3.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 15 de Diciembre de 2014 a las 16:00 horas.
- 4.- Las Propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre de 2014 a las 16:00 horas Oficinas de la Administración Municipal.
- 5.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-228-B214 "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑIA, VALLENAR", cuyo tenor es el siguiente:



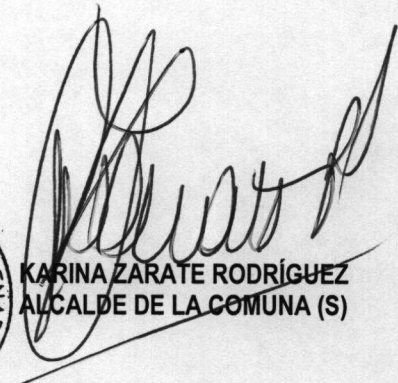
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

6.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, Directora de Control, al Director de Obras Municipales, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRÍGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
- Controloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓


KZR/NFR/LZG/EPF/JEA/HAC/fle.-